



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
15 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

41° período de sesiones

30 de junio a 18 de julio de 2008

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Lituania*

Marco constitucional, legislativo e institucional

1. Según el párrafo 23 del Documento Básico, “los tratados internacionales ratificados por el Parlamento de la República de Lituania forman parte integrante del ordenamiento jurídico interno”, de conformidad con lo dispuesto en la parte 3 del artículo 138 de la Constitución de la República de Lituania. Sírvase facilitar información detallada sobre cualquier causa judicial en la que se haya invocado la Convención o se haya hecho referencia a ella.

En la resolución No. 306, de 17 de diciembre de 2004, del Consejo Judicial, sobre la clasificación de las causas administrativas, penales y civiles y de las decisiones procesales adoptadas por los tribunales en las mencionadas causas, se aprobaron los clasificadores de categorías de causas administrativas, penales y civiles, así como los clasificadores de categorías de las decisiones procesales adoptadas por los tribunales en las causas administrativas, penales y civiles. Sobre la base de dichos clasificadores, no es posible por el momento identificar causas examinadas en los tribunales que hayan aplicado o se hayan basado en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, esta cuestión se ha sometido ya a la consideración del grupo de trabajo establecido sobre la base de la resolución No. 13P-187 de 16 de noviembre de 2007 del Consejo Judicial “con objeto de enmendar los clasificadores de categorías de causas investigadas durante las actuaciones judiciales y los clasificadores de categorías de decisiones procesales adoptadas en tales causas”.

2. En el cuarto informe periódico se señala que, en opinión de los expertos en derecho constitucional, el establecimiento de medidas especiales mediante una

* El presente informe se publica sin revisión editorial



ley podría ser incompatible con la Constitución de la República de Lituania (CEDAW/C/LTU/4, párr. 43). Sírvase explicar por qué podría producirse esa incompatibilidad teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, que es parte integrante del ordenamiento jurídico interno, y la recomendación general 25 en que se aclara el sentido de este artículo. Sírvase también indicar si se han logrado progresos con respecto a la propuesta de enmendar la Constitución (CEDAW/C/LTU/4, párr. 43) y señalar qué quedará contemplado exactamente en esa enmienda.

En los párrafos 4 y 6 del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre se establece que las medidas especiales de carácter temporal establecidas por ley no tendrán carácter discriminatorio. La opinión de los expertos en derecho constitucional mencionada en el párrafo 43 fue una opinión expresada en relación con la sugerencia de establecer cuotas en las listas de candidatos. Los expertos opinaron que esta sugerencia podría entrar directamente en conflicto con el principio constitucional de igualdad, lo que haría necesario introducir enmiendas en la Constitución. Ello no quiere decir que esas enmiendas se hayan preparado y sometido a consideración sino más bien que se opinó que esas enmiendas podían ser necesarias, considerando que el derecho internacional, la legislación de la Unión Europea y la Ley de la República de Lituania de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre establecen con toda claridad que las medidas especiales de carácter temporal no violan el principio de igualdad y no deben ser consideradas como directamente discriminatorias. A raíz de ello, el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades propuso a todos los partidos políticos discutir el tema del establecimiento de cuotas en la ley electoral. Sin embargo, hasta el momento no se ha llegado a ningún acuerdo común. No obstante, varios partidos, tales como el Partido Socialdemócrata, aplican cuotas en sus listas electorales tanto en las elecciones generales como en las municipales.

3. En los informes se proporciona información sobre la labor y el mandato de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades. Sírvase señalar al Comité si los 10 puestos de la Oficina están ocupados actualmente (CEDAW/C/LTU/3, párr. 105) e indicar cuáles son las facultades del Defensor, qué medidas se han adoptado en respuesta a sus recomendaciones y cómo se está supervisando la aplicación de las mismas. Sírvase facilitar datos desglosados por sexo a este respecto e información sobre las denuncias de discriminación basadas en el sexo presentadas en la Oficina y sobre los ámbitos y las causas y derechos infringidos que motivaron su presentación (CEDAW/C/LTU/3, párr. 149; CEDAW/C/LTU/4, párr. 22).

No son 10, sino incluso 13 los puestos actualmente ocupados en la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades; el número total de puestos de plantilla de la oficina es de 13. El mandato de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades incluye la supervisión de dos leyes: la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre y la Ley de igualdad de trato. La Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre tiene por objeto prohibir todo tipo de discriminación por razón de sexo, en particular si está relacionada con la condición familiar o el estado civil, en el empleo, la educación y ciencia, el acceso y la prestación de bienes y servicios, y asegurar la incorporación de la perspectiva de género. El objeto de la Ley de igualdad de trato es prohibir todo

tipo de discriminación por razón de edad, orientación sexual, discapacidad, origen racial o étnico, religión o creencias.

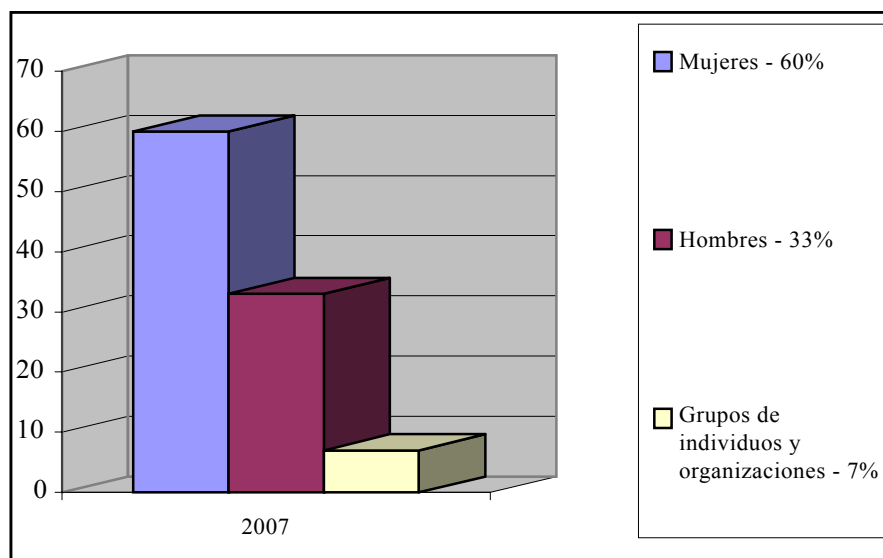
El artículo 24 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre autoriza a la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades a adoptar cualquiera de las decisiones siguientes:

- Remitir el material a los órganos de investigación si hay indicios de que se ha cometido un delito;
- Dirigir a la persona o la institución pertinente la recomendación de que deje de actuar en violación de las normas sobre igualdad de oportunidades o de que revoque toda medida legal relacionada con ellas;
- Escuchar casos de infracciones administrativas e imponer sanciones administrativas;
- Rechazar la denuncia si las violaciones mencionadas en la misma no se han sustanciado;
- Archivar la investigación si el denunciante retira la denuncia o si se carece de información objetiva relacionada con la violación cometida, si el denunciante y el denunciado han llegado a una solución amistosa o si se pone fin a un acto que viole la igualdad de oportunidades o se revoca un instrumento jurídico que viole la igualdad de oportunidades;
- Formular un apercibimiento en relación con la violación cometida;
- Interrumpir temporalmente la investigación si la persona denunciada está ya sometida a investigación, está enferma o se encuentra en paradero desconocido;
- Prohibir temporalmente, en espera de la decisión final, la difusión de anuncios si existe información suficiente de que un anuncio ya distribuido o a punto de ser distribuido puede considerarse que incita al odio por razón de sexo, raza o etnia, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación sexual, y como tal puede causar daños materiales al interés general, humillar el honor y la dignidad humana y violar los principios morales de la sociedad;
- Obligar a las empresas de publicidad a que interrumpan la publicación de anuncios prohibidos y fijar los términos y condiciones de cumplimiento de esa obligación.

La gran mayoría de las decisiones adoptadas por la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades corresponde a propuestas de anular o enmendar ciertas disposiciones legales que han resultado discriminatorias por algunas de las razones estipuladas en la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre o en la Ley de igualdad de trato (o cuya aplicación sitúa a algún grupo de individuos en condiciones menos favorables), así como completar instrumentos jurídicos con disposiciones adecuadas o adoptar nuevos instrumentos jurídicos para abolir la discriminación en una esfera determinada. Además, una parte importante de las decisiones adoptadas advierte contra las violaciones cometidas de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre o la Ley de igualdad de trato.

La práctica de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades demuestra que transcurridos más de diez años de la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, los temas relacionados con la igualdad de género no han perdido actualidad. Cabe por tanto concluir que los ciudadanos son más conscientes de los casos de desigualdad y se rebelan contra las violaciones.

Comparadas con las denuncias de otros tipos de discriminación, las denuncias de violaciones de la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, incluido el acoso sexual, ocuparon el primer lugar en 2007. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades recibió 44 denuncias de violaciones de la igualdad de oportunidades, presentadas en su mayoría por mujeres.



Datos de individuos que presentaron denuncias de discriminación sexual, desglosados por sexo (porcentaje).

En 2007 las mujeres denunciaron principalmente posibles discriminaciones en la esfera de la adquisición de bienes y servicios y de las relaciones laborales (acceso al empleo, desigualdades a la hora de conceder ascensos, condiciones laborales, etc.).

En 2007, como en años anteriores, se recibieron pocas denuncias de acoso sexual. Una de las razones de ello fue la dificultad o la falta de pruebas. De hecho, la mayoría de los casos de acoso sexual se producen en ausencia de testigos, es decir, sin la presencia de nadie que oiga o vea, lo que hace mucho más difícil demostrar la existencia o inexistencia de esos actos. La existencia de acoso sexual es muy difícil de demostrar por falta de pruebas.

4. Si bien las personas afectadas por la discriminación basada en el sexo tienen derecho a recurrir a los tribunales, en el período 2005-2006 los tribunales nacionales no investigaron ningún caso relacionado directamente con este tipo de discriminación (CEDAW/C/LTU/4, párr. 23). Sírvase explicar cuáles son las razones de esto, detallar las similitudes y diferencias de los distintos procedimientos empleados por el Defensor y los tribunales nacionales

en la investigación de casos hasta el final de 2007 y comparar los resultados obtenidos.

Al cabo de nueve años de funcionamiento con éxito y como resultado de la aplicación de programas educativos, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades es sobradamente conocida en Lituania como institución que se ocupa de las denuncias de discriminación. El artículo 18 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre regula el procedimiento de presentación de denuncias. Según el citado artículo, toda persona física o jurídica tiene el derecho de presentar una denuncia de violación de los derechos de igualdad ante el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades. Las denuncias se presentarán por escrito. El reglamento de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades aprobado por el Defensor establece el procedimiento de registro y asignación de denuncias. Si la denuncia se ha recibido verbalmente, por teléfono o si el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha encontrado indicios de violación de la igualdad de derechos en la prensa, otros de medios de comunicación u otras fuentes de información, el Defensor puede iniciar la investigación de oficio. Las denuncias anónimas no se investigan, a menos que el Defensor decida lo contrario.

Así pues el procedimiento de presentación de una denuncia ante la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades es más sencillo que el de presentación de la denuncia ante un tribunal. Según el artículo 24 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades tiene el derecho, entre otras cosas, de escuchar casos de delitos administrativos e imponer sanciones administrativas, es decir, en ciertos casos la Oficina disfruta de facultades similares a las de los tribunales administrativos. Además, la Oficina investiga únicamente las denuncias de discriminación y constituye, por consiguiente un servicio sumamente especializado, cuyo personal que se ocupa de las denuncias se especializa aún más según el tipo de discriminación y posee por consiguiente unas calificaciones excelentes. Además, según el artículo 12 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ofrece consultas imparciales y objetivas sobre la discriminación directa o indirecta, el acoso sexual o el acoso por razón de sexo.

Pese al hecho de que no se ha realizado ninguna investigación en Lituania sobre las razones que impulsan a dirigirse a la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades, los aspectos citados más arriba podrían explicar las razones de que los ciudadanos no tengan ningún inconveniente en dirigirse a la Oficina.

5. En el tercer informe periódico se señala que desde 2001 el Ministro de Seguridad Social y Trabajo también es Ministro para la Igualdad de Género (CEDAW/C/LTU/3, párr. 103). Sírvase especificar los recursos financieros y humanos que se dedican a la promoción de la igualdad entre los géneros en el seno del Ministerio y explicar cómo ha fortalecido esa medida los “mecanismos gubernamentales existentes para la mujer”, según pidió el Comité en sus observaciones finales anteriores¹.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/55/38)* párr. 103.

Antes de 2001 la única estructura gubernamental sobre la igualdad de género era la Comisión Interministerial para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. Este órgano no podía asumir una representación suficiente de las cuestiones de igualdad de género al más alto nivel político. Por consiguiente, la esfera de competencia del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo se amplió con la atribución a dicho Ministerio de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Como resultado, las cuestiones de género están representadas al más alto nivel político, lo que es una condición previa muy importante para fortalecer la igualdad de género y en especial incorporar la perspectiva de género.

Con la legitimación de la más alta responsabilidad política de la igualdad de género, se han establecido las condiciones previas legales para proporcionar recursos humanos y financieros para la promoción de la igualdad de género. Disponemos en la actualidad en el Ministerio de una División de Igualdad de Género separada. Está integrada por cuatro empleados que se ocupan de la coordinación de las actividades relacionadas con la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en todos los ministerios y en los fondos estructurales, la legislación sobre la igualdad de género, la aplicación del Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre, la integración de las cuestiones de género en otros programas, el cumplimiento de los compromisos con la Unión Europea y otros compromisos internacionales, la aplicación de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, la sensibilización, la capacitación, la difusión de información y otras actividades. Al mismo tiempo, la división actúa de secretaría de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. Las estructuras internas de los ministerios no disponen de presupuesto separado para los sueldos; sin embargo, dentro de cada presupuesto ministerial existen líneas presupuestarias separadas (medios procedentes del presupuesto del Estado y de los fondos estructurales de la Unión Europea) que se dedican a programas de la competencia de la división. Por ejemplo, la División de Igualdad de Género se encarga del Programa Nacional para Igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, las medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, la asistencia a las víctimas de la trata contenida en otros programas diferentes. Ello significa que la división se ocupa tanto de la aplicación como de los presupuestos de esos programas y medidas.

6. En el tercer informe periódico se reconoce que “la financiación de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones de mujeres todavía es insuficiente” (CEDAW/C/LTU/3, párr. 108). En el cuarto informe periódico se ofrecen varios ejemplos de financiación de proyectos de organizaciones no gubernamentales. Sírvase indicar qué medidas de aplicación general e incluso institucional se han adoptado para ocuparse de la financiación de las organizaciones no gubernamentales de Lituania.

La Ley de la República de Lituania sobre la estructura del presupuesto establece que el presupuesto del Estado se formará sobre la base del programa del Gobierno, la estrategia nacional de desarrollo a largo plazo, los principios de planificación estratégica, las leyes y otros instrumentos jurídicos, las previsiones macroeconómicas de desarrollo de la economía nacional, los documentos estratégicos de asistencia de la Unión Europea, los planes de actividad estratégica de los ministerios y organismos públicos, los indicadores previstos básicos del presupuesto nacional aprobados por el Gobierno, así como de sus programas y

presupuestos estimados presentados por los administradores de consignaciones del presupuesto del Estado. Los administradores de consignaciones del presupuesto del Estado son administradores de órganos presupuestarios enumerados en el presupuesto del Estado aprobado por el Parlamento (en el caso de los ministerios – ministros o sus representantes autorizados). Por consiguiente, el presupuesto se forma sobre la base de programas y se atribuye no a instituciones sino más bien a programas específicos, en tanto que los administradores de las instituciones presupuestarias que gobiernan esos programas (administradores de consignaciones) se encargan del desembolso de los fondos presupuestarios.

Las organizaciones no gubernamentales tienen posibilidades ilimitadas de participar en la aplicación de las medidas programáticas, presentar sus propios proyectos o recibir asistencia financiera de otros diversos programas. Por ejemplo, ya desde 2003, las medidas destinadas a alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre se aplican en su mayoría por organizaciones de mujeres sobre una base contractual o en régimen de licitación. No obstante, el desembolso de fondos presupuestarios para esas medidas sigue siendo responsabilidad del administrador de consignaciones. Además, las medidas destinadas a alcanzar los objetivos de los programas reciben asistencia sustancial de los fondos estructurales de la Unión Europea, las organizaciones de mujeres participan activamente en las licitaciones de proyectos que se financiarán con cargo a fondos estructurales de la Unión Europea y sus proyectos suelen ser sumamente fructíferos. Al participar activamente como miembros de pleno derecho en las actividades de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, que, entre otras cosas, coordina la elaboración y aplicación de programas, las organizaciones de mujeres dejan sentir fuertemente su influencia en la definición de las prioridades de igualdad de género, la administración de medios financieros con esta finalidad y la realización de esas prioridades. Además, toda persona en Lituania puede apoyar a las organizaciones no gubernamentales transfiriendo el 2% de sus impuestos sobre la renta. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres participan activamente en la eliminación de la violencia contra la mujer.

Por esta razón, desde finales de 2006 las actividades de las organizaciones no gubernamentales de mujeres relacionadas con la eliminación de la violencia reciben cada año el apoyo de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer. En 2007 recibieron asistencia financiera las actividades de 13 organizaciones de mujeres y este número se elevó a 19 en 2008.

Violencia contra la mujer

7. En el cuarto informe periódico se detallan diversas medidas jurídicas y de otra índole, como la creación de un grupo de trabajo encaminado a facilitar la promulgación de una ley nacional de protección contra la violencia en el hogar, y de enmiendas a otras leyes que se han adoptado a fin de combatir la violencia contra la mujer (CEDAW/C/LTU/4, párr. 21). Sírvase indicar la situación actual de esta tarea y, si es posible, por ejemplo, que las familias afectadas por la violencia soliciten una orden de protección y que los perpetradores reciban tratamiento de rehabilitación. Sírvase señalar además si existe un plazo previsto para la promulgación de estas disposiciones jurídicas.

A efectos de la aplicación de las medidas previstas en los párrafos 1, 2, 3, 4.1 y 11 del Plan de Acción de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer de 2007-2009, el Ministerio de Justicia, por Orden No. 1R-352 de 13 de septiembre de 2007, estableció un grupo de trabajo encargado de examinar los instrumentos jurídicos relacionados con la violencia doméstica contra la mujer, identificar los problemas relativos a la aplicación de esos instrumentos jurídicos y buscar soluciones para eliminarlos. El grupo de trabajo está integrado por representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, la Fiscalía, la Administración Nacional de los Tribunales, el Instituto legal, el Tribunal del Primer Distrito de Vilnius, la Oficina del Fiscal General del Distrito de Vilnius, la Comisaría Central de Policía de Vilnius, el Centro de Información para la Mujer, el Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas y Niños de Vilnius. El grupo especial trabajó en dos fases. Durante la primera el grupo especial celebró cinco reuniones (el 16 de octubre y los días 6, 9, 16 y 29 de noviembre de 2007), dedicadas al análisis de las disposiciones de los instrumentos jurídicos relacionados con la violencia doméstica contra la mujer, los problemas de su aplicación y redactó conclusiones y propuestas preliminares sobre la resolución de los problemas definidos. Durante la segunda fase, esas conclusiones y propuestas sirvieron de base para la redacción de un proyecto de ley por el que se enmendaban y completaban los artículos 34, 132, 151, 409, 412 del Código de Procedimiento Penal, que fue examinado por el grupo de trabajo durante su reunión del 8 de febrero de 2008. En este momento el grupo de trabajo está terminando sus conclusiones y el mencionado proyecto de ley.

Como medida para la aplicación del párrafo 4.2 del Plan de Acción de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, la Fiscalía redactó en noviembre de 2007 recomendaciones sobre la aplicación de una orden judicial de alejamiento de la persona afectada. En la actualidad esas recomendaciones están siendo examinadas por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior.

Además, la aplicación este año de medidas de estrategia entrañará un análisis de los casos penales relacionados con la violencia doméstica contra la mujer en Lituania, que tendrá por objeto establecer la efectividad del cumplimiento de la ley. En 2007 un grupo de trabajo establecido por el Parlamento de la República de Lituania, elaboró un proyecto de Concepto de protección contra la violencia doméstica cuyo objeto era crear las condiciones previas para la redacción de la Ley de protección contra la violencia doméstica. Tras las deliberaciones de los comités del Parlamento, se recabó la opinión del Gobierno. El 9 de abril el Gobierno expresó una opinión positiva sobre el proyecto de concepto y lo presentó al parlamento.

8. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, ha expresado su preocupación por la inexistencia de centros de consulta, líneas telefónicas de ayuda psicológica, u otros servicios dedicados específicamente a las víctimas de violaciones y delitos sexuales (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 2.030). En el cuarto informe periódico se proporciona información sobre un servicio telefónico gratuito de asistencia a las mujeres maltratadas y se señala que se prevé ofrecer servicios sociales adicionales para las víctimas de la violencia doméstica (CEDAW/C/LTU/4, párrs. 12 y 13). Sírvase indicar si se han establecido esos servicios, incluida la prestación de atención especial y servicios a las víctimas o supervivientes de violaciones y otras formas de violencia sexual, y cuáles son las tendencias de su uso.

Desde 2003 el Centro de ayuda psicológica y social de Klaipėda, que es miembro de la Asociación de servicios psicológicos por teléfono de Lituania, ofrece a las víctimas de la violencia, consultas e información por teléfono y ayuda integral especializada. Forzoso es admitir, no obstante, que esa ayuda no se ofrece las 24 horas del día los siete días de la semana. Por consiguiente, a partir de 2007 la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer fue completada con una nueva medida destinada a asegurar una línea telefónica gratuita que funcionara con carácter permanente y que proporcionara ayuda integral especializada (ayuda psicológica, consultas, información, intermediación) a las mujeres víctimas de violencia doméstica en todo el territorio de Lituania. Para la aplicación de esta medida en 2008-2009 se prevé una consignación presupuestaria anual de 100.000 LTL. Facilitan esta ayuda especialistas cualificados que han sido formados para trabajar también con víctimas de violaciones y otros tipos de violencia sexual. La ayuda se ofrece a las mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia.

Además, 20 de las 29 organizaciones no gubernamentales y proyectos municipales de mujeres recibieron ayuda financiera en 2007 y 2008; el objeto de esos proyectos era asegurar una ayuda integral a las mujeres víctimas de violencia doméstica, incluida la acogida temporal, las consultas jurídicas y psicológicas, la intermediación y la información. El apoyo integral recibe una consignación anual de 500.000 LTL. En 2007 se prestaron varios servicios de toda índole a 1.838 mujeres víctimas de distintos tipos de violencia doméstica.

9. Sírvase facilitar información sobre los delitos enjuiciados como acciones de instancia privada e indicar el número de ocasiones en que el fiscal ejercitó su prerrogativa de incoar la acción en ese tipo de casos(CEDAW/C/LTU/3, párrs. 37 a 39).

Las disposiciones del párrafo 2 del artículo 409 del Código de Procedimiento Penal, por las que se establece la obligación del fiscal de presentar al Tribunal una declaración de acusación pública cuando las circunstancias establecidas en el párrafo 1 del artículo 407 del Código se ponen de manifiesto durante la investigación de una causa de instancia privada en un momento determinado son complicadas. El fiscal no interviene en la audiencia de un juicio a instancia de parte y se supone que desconoce las circunstancias puestas de relieve. Por esta razón se ha preparado un proyecto de ley por el que se enmiendan y completan los artículos 34, 132 párrafo 1, 151, 409 y 412 del Código de Procedimiento Penal y en el que se propone la siguiente nueva versión del párrafo 1 del artículo 409: “Si resulta evidente de que los actos delictivos enumerados en el artículo 407 del presente Código tienen una repercusión social o han causado daño a una persona que por razones importantes no puede defenderse o proteger sus intereses legítimos, el Tribunal presentará una resolución fundada notificando el caso al fiscal, el cual incoará una acción penal por esos actos delictivos, independientemente de la existencia o inexistencia de una denuncia de la víctima o de una declaración de su representante legal”.

10. Según el tercer informe periódico, las estadísticas oficiales registran sólo una pequeña parte del total de los casos delictivos de violencia en el hogar (CEDAW/C/LTU/3, párr. 49). Sírvase señalar qué medidas está adoptando el Gobierno para mejorar la reunión de datos sobre violencia en el hogar y otras formas de violencia contra la mujer y, en particular, si se ha realizado

una encuesta de población sobre la violencia contra la mujer; de ser así, sírvase detallar los resultados y las políticas públicas adoptadas en respuesta a ellos.

Desde 1997 el Departamento de Estadísticas de Lituania actualiza anualmente la publicación “La mujer y el hombre en Lituania”. Desde 2006, tras el lanzamiento de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, la publicación incluye y actualiza anualmente la información proporcionada por el Departamento de Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior sobre la población (mujeres y hombres) afectada por actos delictivos. Los cuadros estadísticos temáticos publicados en el sitio web del Departamento de Estadísticas incluyen estadísticas de violencia doméstica y actos delictivos y son la base de datos estadísticos indicativos de delitos y justicia penal.

Durante la aplicación de la Estrategia mencionada, se está realizando en 2008 un estudio científico destinado a analizar y evaluar la prevalencia de la violencia doméstica contra la mujer (categorizada por las diversas formas de violencia, la condición de la víctima y del autor, etc.) y la condición de las víctimas de la violencia doméstica. Además, en el marco de la aplicación de la mencionada Estrategia, en 2007 el Departamento de Policía fue encargado de la realización de un análisis anual de los casos de violencia doméstica contra la mujer denunciados en las distintas oficinas de policía territoriales (número de llamadas a la policía, declaraciones registradas, etc.), así como de someter propuestas sobre una protección legal más eficaz de las víctimas de violencia doméstica.

Trata y explotación de la prostitución

11. En el cuarto informe periódico se informa de diversas enmiendas al Código Penal relativas a la trata de personas, al trabajo forzoso y la explotación de la mujer mediante la prostitución, varias investigaciones penales y otras actuaciones judiciales emprendidas de conformidad con las nuevas disposiciones y medidas encaminadas a fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley (CEDAW/C/LTU/4, párrs. 65 a 70). Sírvase facilitar datos desglosados por sexo sobre las medidas adoptadas en aplicación de estas nuevas disposiciones e información sobre los países de origen de las mujeres que han sido víctimas de la trata de personas para su prostitución.

Según datos del Registro de Actos Criminales del Ministro del Interior, en 2005-2006 las víctimas de los actos delictivos enumerados en los párrafos 68 a 70 del cuarto informe eran todas mujeres; una de esas víctimas era ciudadana de la Federación de Rusia (artículo 307 del Código Penal), el resto eran ciudadanas de Lituania.

En 2007 el número de investigaciones preliminares ascendió a 15, se iniciaron cuatro acciones ante los tribunales y se tomaron decisiones en tres casos.

12. Sírvase proporcionar datos desglosados por sexo sobre el número de personas a quienes se ha concedido un permiso temporal de residencia “en calidad de extranjero que colabora con un órgano de investigación preliminar o un tribunal para combatir la trata de seres humanos u otros delitos que entrañan la trata de seres humanos” (CEDAW/C/LTU/4, párr. 73) e información sobre la situación temporal en que se encuentran las mujeres que han colaborado al vencer su permiso temporal. Sírvase también explicar el procedimiento que se sigue en caso de que las víctimas o supervivientes no

deseen colaborar con las autoridades y facilitar información sobre los resultados del Programa piloto de 2003-2004 de Rehabilitación Psicológica, Capacitación Profesional y Empleo de las Víctimas de la Prostitución y el Tráfico de Seres Humanos (CEDAW/C/LTU/3, párr. 148). Señale además si esas medidas, incluida la integración de ex prostitutas en la sociedad se han convertido en políticas nacionales (CEDAW/C/LTU/4, párr. 79).

Según datos del Departamento de Migración del Ministro del Interior, ningún organismo público de Lituania ha pedido hasta ahora la emisión de un permiso de residencia temporal para un extranjero sobre la base del artículo 49 de la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros. Los resultados positivos del Programa piloto de 2003-2004 de Rehabilitación Psicológica, Capacitación Profesional y Empleo de las Víctimas de la Prostitución y el Tráfico de Seres Humanos han abierto la posibilidad de iniciar programas de carácter más amplio. Por consiguiente, desde el año 2005 y en el marco del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo presta apoyo cada año a proyectos que contienen programas de rehabilitación y reintegración de las víctimas de la trata en la sociedad y en el mercado laboral. Desde 2005 más de 60 víctimas de la trata han recibido formación profesional y capacitación técnica y han obtenido un empleo. Desde 2006 y en cumplimiento de la Ley de apoyo al empleo, la reintegración de las víctimas de la trata en el mercado laboral recibe apoyo adicional mediante subvenciones al empleo.

Participación en la vida política y pública

13. En 2004, 31 mujeres (20,57%) y 110 hombres (79,43%) fueron elegidos para ocupar un escaño en el parlamento de Lituania y en 2007 se eligió a 337 mujeres (22%) para formar parte de consejos municipales (CEDAW/C/LTU/4, párr. 96). Sírvase facilitar información sobre las repercusiones de los seminarios y cursos de formación organizados por la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades y organizaciones no gubernamentales a que se hace referencia en el cuarto informe periódico (CEDAW/C/LTU/4, párr. 98). Sírvase señalar si la presencia de estas mujeres ha contribuido a la adopción en el Parlamento de políticas con una mayor orientación hacia las cuestiones de género y detallar las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité² de que el Gobierno intensifique sus esfuerzos para ofrecer o apoyar programas especiales de capacitación para las mujeres en puestos de liderazgo actuales o futuros y para realizar campañas periódicas de toma de conciencia con respecto a la importancia de la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas y “haga participar a los medios de comunicación de masas en la promoción de imágenes positivas de las mujeres dirigentes”.

En el marco de la aplicación de las recomendaciones citadas del Comité, ya desde 2003 una de las direcciones principales del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre es la política y la adopción de decisiones. Cada año se aplican continuamente medidas destinadas a asegurar el equilibrio entre los géneros en la política y la adopción de decisiones, que incluyen seminarios, actividades de capacitación y otras manifestaciones de sensibilización. La mayoría de esas medidas, que se financian tanto con cargo al presupuesto estatal como a fondos estructurales de la Unión Europea, se aplican en cooperación con una

² Ibid., párrs. 156 y 157.

de las organizaciones no gubernamentales de mujeres más activas en este sector: el Centro de información y empleo para la mujer de Kaunas. Los objetivos y metas del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, que trata de conseguir una representación equilibrada de hombres y mujeres en la adopción de decisiones, han establecido las precondiciones legales para prestar apoyo a los proyectos de organizaciones no gubernamentales de mujeres o de otras organizaciones competentes, orientados a conseguir una representación equilibrada en la política y en la adopción de decisiones, con la ayuda de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como resultado de estos proyectos se ha establecido una red de mujeres profesionales de la política y además casi todos los municipios poseen ya asociaciones de esa naturaleza. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades participa en muchos de esos proyectos y ha intervenido activamente en su ejecución.

Pese a la visible evolución positiva advertida en los resultados de las elecciones para el Parlamento en 2000 y 2004, los resultados no son todavía satisfactorios. Es de esperar que las continuas medidas a largo plazo mencionadas produzcan los mejores resultados durante las elecciones parlamentarias de otoño de 2008.

14. En 2006 las mujeres constituían el 70% de los funcionarios de carrera de la administración pública y el 60% de los funcionarios públicos de confianza política (personal), mientras que el 70% de los administradores de categoría superior de la administración pública eran hombres (CEDAW/C/LTU/4, párr. 100). De igual forma, aunque el porcentaje de mujeres en el servicio diplomático se sitúa en torno al 53%, el porcentaje de mujeres que ocupan puestos diplomáticos superiores es inferior al 16% (CEDAW/C/LTU/3, párr. 48; CEDAW/C/LTU/4, párr. 102). Sírvase detallar las medidas que ha adoptado el Gobierno, incluidas las medidas especiales de carácter temporal a excepción de las cuotas, encaminadas a aumentar el número de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en la función pública y puestos de responsabilidad en el servicio diplomático, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y las repercusiones de dichas medidas.

El servicio diplomático de Lituania, como el resto de la función pública, se basa en el principio de la no discriminación. El número de mujeres jefes de misiones diplomáticas crece gradualmente cada año. En 2006 cuatro mujeres estaban al frente de embajadas, misiones u otras representaciones diplomáticas; en 2007 el número casi se duplicó (7 mujeres) y en 2008 se elevó a 9.

Empleo y conciliación de la vida laboral y familiar

15. Según los informes, los salarios en los sectores de la economía predominantemente femeninos son inferiores a los de sectores con predominio masculino (CEDAW/C/LTU/4, párr. 148) y existe una “segregación vertical del mercado de trabajo, en que más hombres que mujeres ocupan las primeras posiciones” (CEDAW/C/LTU/3, párr. 244). La diferencia entre los salarios de los hombres y de las mujeres también es mayor en el sector público que en el privado (CEDAW/C/LTU/3, párr. 242). Sírvase indicar qué medidas se han aportado para aumentar los salarios en los sectores en que trabajan mayoritariamente las mujeres y eliminar la segregación ocupacional, según

recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores³ y si se ha considerado pedir al Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades que investigue de forma periódica y sistemática las prácticas salariales de los empleadores mediante un sistema en que éstos presenten informes.

La Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre y el Código de Trabajo establecen el principio de un salario igual por un trabajo igual o de igual valor. Para asegurar la aplicación de esta disposición y teniendo en cuenta las observaciones expresadas por el Comité a finales de 2004, se procedió a un análisis de las diferencias salariales entre mujeres y hombres y sus causas y se elaboró en consulta con los interlocutores sociales una metodología de evaluación de los tipos de trabajo y las descripciones de empleo, cuyo proyecto se discutió en su seminario especial. La metodología se sometió a la consideración del Consejo tripartito de la República de Lituania, que dio su opinión favorable para su aplicación. Cuando se aplique esta metodología aumentará la transparencia de los salarios de las empresas y contribuirá sin duda alguna a la elevación del salario femenino. Dentro del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, desde 2005 se viene presentando cada año esta metodología a los agentes sociales, en especial a los sindicatos, y esa formación ha recibido particular atención. Se aplican continuamente medidas para eliminar otras razones de las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Se organizan cada año seminarios para fomentar el diálogo social y estimular la motivación de la mujer a participar en la adopción de decisiones y se aplican otras medidas y proyectos en colaboración con los centros de estudios sobre el género y las organizaciones de mujeres que tratan de combatir los estereotipos de género. Todas estas actividades se financian con cargo a fondos del presupuesto estatal y a fondos estructurales de la Unión Europea (UE). Uno de los proyectos que tiene más éxito es un proyecto aplicado por el Centro de estudios sobre el género de la Universidad de Vilnius, mencionado en el cuarto informe. Se han preparado estrategias a largo plazo para el aumento de los salarios de los trabajadores sociales, pedagogos, trabajadores culturales, es decir, trabajadores que operan en sectores mayoritariamente ocupados por mujeres. El salario mínimo es objeto de un aumento regular.

Conviene señalar que según el informe de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Igualdad de Género de 2008 (datos de la Eurostat) el número de mujeres empresarias de Lituania es el más elevado de todos los países de la Unión Europea (el 41%). El número de directoras de empresas pequeñas y medias sigue una tendencia creciente. Sin embargo, la segregación horizontal del mercado laboral dentro de los sectores y de las profesiones sigue siendo un serio obstáculo a la igualdad entre hombres y mujeres. Una de las razones principales de ello son los estereotipos de género, cuya erradicación es un proceso que exige tiempo y esfuerzos y depende notablemente de las campañas de sensibilización.

16. En el cuarto informe periódico se hace referencia a diversos planes nacionales y una serie de medidas de orientación y capacitación encaminados a fomentar el espíritu empresarial de la mujer (CEDAW/C/LTU/4, párrs. 132 a 141). Sírvase proporcionar datos sobre la naturaleza de los negocios establecidos por mujeres, su sostenibilidad y si les proporcionan suficientes ingresos. En la medida de lo posible, desglose los datos por edad y duración del desempleo antes de fundar la empresa.

³ Ibid., párr. 144.

El Ministerio de Agricultura lleva a cabo iniciativas de concienciación y fomento del espíritu empresarial en las zonas rurales en asociación con una de las más activas organizaciones globales de mujeres de las zonas rurales, la Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania, y con la Cámara de Agricultura. La Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania es una organización pública independiente establecida en 1939 y restablecida en 1992 y que viene operando desde hace 15 años. La Asociación está formada por un nutrido grupo de mujeres agricultoras que viven en zonas rurales. En la actualidad, la Asociación tiene 3.000 miembros, casi el doble de defensores de sus actividades, y 188 sucursales locales. La Asociación es miembro de la Cámara de Agricultura y de la Asociación mundial de mujeres agricultoras. Coopera de manera fructífera con organizaciones no gubernamentales noruegas, alemanas, polacas e inglesas y colabora en proyectos conjuntos. El objetivo de la Asociación es fomentar iniciativas que promuevan la mejora del bienestar social, la educación, la salud y el desarrollo físico, emocional y espiritual de la mujer. La Asociación intenta hacer más fuertes a las mujeres de las zonas rurales y aumentar su confianza en sí mismas, desarrollar sus capacidades y perfeccionar sus conocimientos, en particular en esferas empresariales alternativas.

En Lituania, los prejuicios estereotipados de que los hombres son mejores directores de empresa que las mujeres están empezando a disminuir. La encuesta de opinión pública que llevó a cabo la empresa de estudios e investigaciones de mercado Spinter tyrimai UAB en julio de 2005 mostró que el 65% de la población lituana compartía la idea de que las mujeres y los hombres eran igualmente capaces de dirigir bien una empresa, mientras que el 49% de los encuestados alegaron que si tuvieran que elegir a un director, no preferirían un hombre a una mujer. La cantidad de directoras de empresas va en aumento, la mayoría de mujeres que dirigen empresas pertenecen a los grupos de edades comprendidos entre los 41 y los 50 años y los 51 y los 60 años. Por ello, se supone que las mujeres con más experiencia ocupan los puestos directivos en las empresas.

En la publicación *Empresas de Lituania 2004/2005* figuraba una lista de las 600 empresas lituanas con mayor volumen de ventas y de servicios, 48 de las cuales estaban dirigidas por mujeres, en tanto que en 2002/2003, únicamente había 12 mujeres entre los directores de las 400 empresas más importantes. En 2004, de las 200 empresas de crecimiento más rápido, 15 estaban dirigidas por mujeres.

En 2005 el Organismo Lituano de Desarrollo de las Empresas Medianas y Pequeñas recopiló información y distribuyó una publicación sobre 54 mujeres empresarias de éxito. Todas ellas tuvieron que responder a una serie de preguntas sobre la esfera de actividad de sus empresas, el inicio del funcionamiento, las razones que les impulsaron a establecer su propia empresa y los factores de éxito, los obstáculos al desarrollo de la empresa, la conciliación de la vida familiar y la actividad empresarial, los consejos que darían a otras mujeres que proyectaran crear su propia empresa, etc. No menos del 32,5% de las mujeres entrevistadas pusieron en marcha su empresa cumplidos ya los 50 años. El promedio de edad para iniciar una empresa propia es de 36,7 años.

Una condición previa para el rápido crecimiento económico es que las mujeres desempeñen actividades empresariales. No obstante, a causa de los estereotipos de género, las mujeres tropiezan con obstáculos adicionales a la hora de encontrar empleo, desarrollarse profesionalmente, abrir o ampliar empresas. Las mujeres que tratan de abrir o ampliar empresas tienen que hacer frente a obstáculos específicos

como la falta de confianza en sí mismas, el temor al riesgo, la falta de conocimientos específicos relacionados con la actividad empresarial, etc. Ninguna de las mujeres que figuraban en la publicación del Organismo Lituano de Desarrollo de las Empresas Medianas y Pequeñas citó la conciliación entre la vida familiar y la actividad empresarial entre los problemas que encontraron para establecer una empresa. Todas las mujeres coincidieron en que ello no era fácil, pero posible. Todas señalaron que habían contado con el apoyo de sus familias y algunas indicaron que trabajaban con sus maridos e hijos. Además, cabe destacar que las mujeres entrevistadas mencionaron que una condición previa para el éxito de la empresa era contar con un buen equipo de colaboradores cualificados. Los estudios estadísticos y científicos realizados en Lituania han revelado que, para las empresarias, las principales medidas de apoyo financiero son las siguientes: el apoyo financiero para la creación de una empresa, los préstamos para fines especiales, las garantías de préstamos, los préstamos en condiciones favorables para la puesta en marcha de empresas y el apoyo para inversiones empresariales.

El Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para 2005-2009 alienta constantemente el espíritu empresarial de la mujer ampliando sus posibilidades de creación y expansión de empresas. Los cursos de formación y la difusión de información se centran en la concienciación y el aumento de la confianza de las mujeres en sí mismas y en proporcionar el asesoramiento y la información necesaria, entre otras cuestiones.

Habida cuenta de que el Comité desea disponer de datos más detallados que los que figuran en la información oficial que podría proporcionar el Departamento de Estadística sobre la situación de las mujeres empresarias, los detalles solicitados sobre la actividad empresarial de las mujeres se incluirán en el próximo estudio sobre el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas. El Ministerio de Economía realiza regularmente estos estudios en colaboración con el Departamento de Estadística. Debe prestarse atención al hecho de que, desde 2000, la diferencia media entre los salarios del hombre y la mujer ha sido menor en el sector privado que en el público.

17. Según los datos de la Junta del Fondo Estatal de la Seguridad Social sólo aproximadamente el 1% de los 17.800 hombres elegibles tomaron licencia para la atención de los hijos (CEDAW/C/LTU/3, párr. 217). Sírvase facilitar información sobre los efectos de los eventos educativos encaminados a informar a las familias sobre las posibilidades de tomar licencias para la atención de los hijos y sobre los esfuerzos por alentar a los padres a tomar no sólo licencias de paternidad, sino también licencias para la atención de los hijos hasta que éstos cumplan los 3 años de edad (CEDAW/C/LTU/4, párr. 60).

Una de las medidas del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, destinada a conciliar las obligaciones laborales y familiares, se aplica sistemáticamente cada año desde 2005. Se organizan campañas de información pública para las familias a fin de informarles sobre las posibilidades de tomar licencia de maternidad, de paternidad o para la atención de los hijos y para alentar a los padres a que tomen estos dos últimos tipos de licencias.

De octubre de 2005 a diciembre de 2006 la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades, en cooperación con asociados de Lituania, Dinamarca e Islandia, ejecutó uno de los proyectos de mayor éxito denominado: “El hombre moderno en la Europa ampliada: un ambiente de trabajo propicio para la

familia”. El objetivo del proyecto era alentar a los hombres a conciliar las obligaciones laborales y familiares, participar más en las actividades familiares y aprovechar la oportunidad de que disponen por ley de tomar licencias para la atención de los hijos. Otro objetivo del proyecto era estimular el debate público sobre el rol masculino en la igualdad entre los géneros haciendo hincapié en que la conciliación de la vida familiar y profesional tiene la misma importancia para la mujer que para el hombre. Este debate ha estimulado cambios positivos en la sociedad. Empleadores, políticos, y sindicatos contaron con representación activa en los seminarios sobre cuestiones de conciliación de la vida familiar y profesional y sobre los estereotipos de género. Se organizó una campaña de información en los medios de difusión, la televisión difundió anuncios sociales y se redactaron publicaciones para la prensa sobre la conciliación de la vida familiar y profesional. El proyecto fue financiado por la Comisión Europea dentro de su Estrategia Marco de la Comunidad sobre Igualdad de los Géneros para 2001-2005 y por el Gobierno de la República de Lituania.

Los resultados de la aplicación de esas medidas y proyectos son obvios. Las licencias por paternidad son cada vez más populares. Desde que la ley entró en vigor hasta finales de 2006, se tomaron 3.085 licencias por paternidad, mientras que en 2007 esta cifra aumentó a 9.185. Por el contrario, el número de hombres que toman licencias para la atención de los hijos aumenta muy lentamente. Los porcentajes correspondientes en 2006 y 2007 fueron el 2,01% y el 2,74%, respectivamente.

18. En el cuarto informe periódico se detallan diversos cambios jurídicos y otras iniciativas encaminadas a alentar a los hombres a compartir la responsabilidad familiar y a los empleadores a introducir arreglos de trabajo innovadores (CEDAW/C/LTU/4, párrs. 56 a 64). Sírvase facilitar información sobre el número de empresas, desglosado por tamaño, que facilitan actualmente arreglos de trabajo que permiten conciliar la vida laboral y familiar.

Las medidas que se mencionan en los párrafos anteriores se han aplicado durante los últimos años. Hoy en día una red de empresas de responsabilidad social empresarial comprende 51 empresas lituanas que aplican medidas de responsabilidad social que favorecen la vida familiar y la igualdad entre hombres y mujeres. En 2007 y 2008, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se eligió a empresas socialmente responsables dentro de tres categorías:

1. El lugar de trabajo del año: esta categoría incluía a las empresas que ofrecían las condiciones de trabajo más seguras, saludables, atractivas y de mayor calidad. Uno de los factores evaluados fue la aplicación de arreglos de trabajo favorables a la vida familiar.

2. El socio del año: esta categoría incluía a las empresas que más hubieran contribuido a la creación de alianzas con organizaciones públicas y comunitarias. Uno de los factores evaluados fue la cooperación en las cuestiones relativas a la igualdad de género.

3. La empresa más socialmente responsable de 2007: esta categoría incluía a las empresas más avanzadas en la esfera de la responsabilidad social, que hubieran demostrado con éxito la búsqueda de soluciones a los problemas de responsabilidad social.

Entre los miembros de la red figuran empresas (nacionales y multinacionales) de los sectores de las finanzas, los seguros, las telecomunicaciones, los productos textiles y químicos, entre otros; órganos consultivos y otros sectores, asociaciones empresariales y profesionales, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. Entre los 51 miembros, la mayoría (42) son representantes de empresas, seguidos de organizaciones de la sociedad civil (7) y de instituciones académicas (2). Aproximadamente la mitad de las empresas son pequeñas y medianas.

19. Según el cuarto informe periódico, toda madre, padre o tutor legal que haya tomado una licencia para la atención de los hijos hasta que cumplan los tres años, también se beneficiará de la cobertura básica de la seguridad social del Estado con cargo a los fondos presupuestarios estatales (CEDAW/C/LTU/4, párr. 161). Sírvase facilitar información sobre el porcentaje de madres, padres y tutores legales que se han beneficiado de una licencia para la atención de los hijos en los últimos años y si las madres han podido regresar a su antiguo puesto de empleo o un nuevo trabajo. Sírvase informar también de si el período de licencia afecta de algún modo a su régimen de pensión.

Los padres toman de buen grado la licencia de paternidad. Desde que la ley entró en vigor hasta finales de 2006, 3.085 padres tomaron ese tipo de licencias, mientras que en 2007 esa cifra aumentó a 9.185. La cifra de padres que tomaron una licencia para la atención de los hijos sigue aumentando lentamente. Los porcentajes correspondientes a 2006 y 2007 fueron el 2,01% y el 2,74% respectivamente.

En 2005, la seguridad social del Estado cubrió a 45.800 personas, en 2006 esa cifra ascendió a 53.100 y, según los datos preliminares, en 2007 la cifra fue de 50.700 personas y se prevé que para 2008, la seguridad social del Estado cubra a 49.500 personas. La Junta del Fondo Estatal de la Seguridad Social no dispone de datos desglosados por el sexo o la condición jurídica del padre o el tutor legal, porque este seguro es el mismo para hombres y mujeres.

El número de personas que han recibido prestaciones por maternidad y paternidad hasta que el hijo cumplió un año de edad se indica en el cuadro que figura a continuación:

<i>Año</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de hombres</i>
2005	19 371	241	19 612	1,23
2006	20 227	414	20 641	2,01
2007	20 890	588	21 478	2,74

Durante los períodos en que los padres reciben prestaciones, gozan de todas las garantías de la seguridad social. Si una madre o padre decide tomar una licencia para la atención de los hijos hasta que cumplan los tres años, seguirá beneficiándose de la seguridad social y del seguro de enfermedad con cargo al presupuesto estatal. Por consiguiente, la duración del tiempo que dediquen los padres al cuidado de los hijos no afecta a las prestaciones de la seguridad social.

El artículo 180 (2) del Código del Trabajo establece que durante la licencia de maternidad o para la atención de los hijos el empleado conservará su empleo (obligaciones), excepto en el caso de liquidación de la empresa. Según datos de la

Inspección de Trabajo del Estado, desde que entró en vigor el Código de Trabajo (en 2003) hasta la fecha, no se han presentado denuncias relacionadas con el regreso al puesto de trabajo una vez finalizada la licencia de maternidad (o paternidad).

Estereotipos y educación

20. Según el tercer informe periódico, existe una “actitud pública tradicional con respecto al rol del hombre y la mujer” (CEDAW/C/LTU/3, párr. 217). En el cuarto informe periódico se señalan las principales tareas del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre encaminadas a modificar los estereotipos tradicionales sobre el rol que corresponde al hombre y a la mujer en la actividad económica. Sírvase facilitar información sobre si las medidas adoptadas han logrado cambiar la selección de ocupaciones que hacen las mujeres y los hombres y aportar datos detallados sobre las cifras y los tipos de ocupaciones que prefiere cada uno de los sexos. Sírvase proporcionar información más detallada sobre las iniciativas que se han emprendido a fin de cuestionar esa actitud estereotipada, y facilitar una lista de políticas concretas que se han formulado encaminadas a que los hombres y las mujeres compartan las responsabilidades familiares y sociales y las repercusiones que han tenido esas medidas. En particular, sírvase proporcionar información sobre los detalles y los resultados de la labor desempeñada por la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades en el análisis de la imagen de la mujer y el hombre proyectada por los medios de difusión y la evolución del rol que corresponde al hombre y a la mujer en la sociedad moderna y en la organización de cursos de capacitación sobre la cuestión de la igualdad de género destinados a agentes de policía, autoridades públicas y funcionarios municipales (CEDAW/C/LTU/4, párr. 51).

En el marco de la aplicación del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre desde 2005, en asociación con el Centro de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de la Universidad de Vilnius, se organizan seminarios periódicos destinados a grupos especiales, sobre los estereotipos relativos al rol del hombre y la mujer. Como parte de los objetivos del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para 2004-2007, con fondos estructurales de la Unión Europea, se ejecutaron o se están ejecutando algunos proyectos de concienciación dedicados a combatir los estereotipos de género. Dos de los proyectos que han tenido más éxito son el dirigido por el Centro de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de la Universidad de Vilnius y el proyecto llevado a cabo por el Centro de información de Kaunas sobre empleo para la mujer. Ambos se describen en detalle en el cuarto informe.

La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha ejecutado un proyecto internacional “Igualdad para el desarrollo local: incorporación de cuestiones de género en los ayuntamientos” financiado conjuntamente con la Comisión Europea bajo la Estrategia marco sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2006). El proyecto se llevó a cabo de octubre de 2006 a diciembre de 2007 (15 meses). Los objetivos del proyecto eran estimular la participación de ambos sexos en pie de igualdad en distintos sectores económicos y sociales y mejorar la igualdad entre hombres y mujeres en los ayuntamientos. El proyecto se ejecutó en cooperación con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el Centro para la promoción de la igualdad y con la participación de personal de

capacitación del ayuntamiento de Šiauliai y de personal administrativo de los ayuntamientos regionales de Širvintos y Ukmergė. Todos ellos habían recibido cursos sobre cómo aplicar los principios de igualdad entre los géneros y llevar a cabo un análisis de la igualdad entre hombres y mujeres en su trabajo cotidiano. Es un proyecto internacional en el que participan organizaciones de Estonia y Bulgaria.

La Fundación de innovación social ejecutó un proyecto titulado: Aplicación de las mismas oportunidades de empleo para las mujeres y los hombres: medidas, prácticas y cambios (2006-2008), financiado con fondos estructurales de la Unión Europea en asociación con la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades. Como resultado de este proyecto, en 10 ayuntamientos lituanos se establecieron de manera experimental comisiones públicas para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre. Estas comisiones formadas por representantes de los ayuntamientos, instituciones del mercado laboral, organizaciones no gubernamentales y agentes sociales tratarán de garantizar la aplicación práctica de los objetivos y prioridades del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre a nivel regional. El establecimiento voluntario de ese tipo de comisiones en los ayuntamientos es uno de los primeros intentos de institucionalizar la aplicación de la igualdad de oportunidades en el gobierno local de Lituania.

Entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008 la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ejecutará el proyecto titulado: Incorporación de la perspectiva de género: de la teoría a la práctica, con el apoyo del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el programa PROGRESS de la Unión Europea. El proyecto tiene como grupos destinatarios a funcionarios, parlamentarios y personal administrativo de los comités del Parlamento. El objetivo del proyecto es capacitar a los grupos destinatarios sobre la legislación y los programas de la Unión Europea y Lituania que regulan cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y proporcionar información e instrumentos que permitan incorporar la perspectiva de género en las esferas de actividad y competencia del sector público de los participantes en el proyecto.

Combatir los estereotipos de género es un proceso largo y requiere esfuerzos continuos. Como complemento del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre (párr. 69.7), en 2009 se completará un estudio de la evaluación de los efectos de la aplicación del programa y se procederá a un estudio comparativo de la situación. A tal efecto se llevará a cabo un estudio y análisis comparativo detallado de los cambios registrados en la situación de las mujeres y los hombres en todas las esferas de actividad. El estudio cubrirá todo el período del Programa y sus conclusiones se compararán con las del estudio anterior sobre la mujer en la sociedad lituana, realizado en 2001.

21. Según el cuarto informe periódico, la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre prohíbe todo tipo de publicidad de bienes y servicios que lleve al público a formar la opinión de que un sexo es superior al otro; la Ley también prohíbe la discriminación de los consumidores por motivos de sexo. Si bien en el cuarto informe se señala que la publicidad en Lituania aún no es neutra desde el punto de vista del sexo, la Ley ha dado lugar a la presentación de denuncias y la realización de consultas a la Oficina de Igualdad de Oportunidades. Sírvase indicar si la Oficina puede identificar una tendencia

positiva hacia una publicidad más ética y si se han adoptado medidas adicionales, incluida la remisión a los tribunales de los delitos de ese tipo.

En 2007 no disminuyó el número de denuncias relacionadas con la publicidad de bienes y servicios basada en el sexo. La imagen de la mujer se sigue mostrando de modo estereotipado. Las frecuentes consultas de los contratistas y productores publicitarios al personal de la Oficina del Defensor del Pueblo para determinar el principio ético de su producto antes de crearlo denotan una tendencia positiva. Las consultas suelen referirse a cómo crear la publicidad, cómo representar los productos publicitados y cómo al hacerlo, evitar que se genere un sentimiento de superioridad de un determinado grupo de personas frente a otras.

22. Según el cuarto informe periódico, para el desempeño de algunas profesiones como las del campo de la informática, la ingeniería, la manufacturación y el procesamiento, la arquitectura y la construcción, la agricultura, el sector forestal y la pesca y el transporte, la cantidad de estudiantes varones supera a la de mujeres (CEDAW/C/LTU/4, párr. 111). Sírvase facilitar información sobre los resultados del “plan de acción destinado a alentar a las mujeres a que sigan carreras de ciencias” (CEDAW/C/LTU/3, párr. 194) y detalles sobre cualquier otra iniciativa emprendida para animar a las mujeres a que cursen estudios en ámbitos no tradicionales.

El Ministerio de Educación y Ciencia, en su búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la escasa representación de la mujer en las ciencias técnicas y en algunas ciencias físicas, ha preparado la estrategia “las mujeres y la ciencia” orientada a promover una participación equilibrada en la ciencia, en particular en los puestos más elevados y a garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el sector de las ciencias. La aplicación de esta estrategia supondrá atraer a un mayor número de científicos a las ramas de la ciencia escasamente representadas, tratando así de hallar una solución a la falta de participación de las mujeres en los niveles más altos de gestión de las instituciones científicas. Además, el Ministerio de Educación y Ciencia, está aplicando extensivamente medidas de estrategia para la promoción de la ciencia, tratando de atraer mentes jóvenes y creativas, independientemente de su sexo, a la profesión científica. Por otra parte, uno de los objetivos del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre es aumentar el número de mujeres dedicadas a la ciencia y la investigación.

23. Según los informes, las niñas tienen una menor motivación para hacer ejercicio y practicar deportes, son más exigentes con la calidad de las condiciones de higiene y, además, a menudo son más aplicadas, por lo que dedican más tiempo a estudiar (CEDAW/C/LTU/4, párr. 125). Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para promover una mayor participación de las niñas en los deportes en la escuela. Sírvase aportar también datos sobre los resultados logrados en la ejecución, por parte de Lituania, del proyecto denominado Mujeres y hombres en el deporte y los medios de difusión (CEDAW/C/LTU/4, párr. 188).

El Ministerio de Educación y Ciencia ha preparado propuestas complejas sobre cómo aumentar el índice de participación en los deportes de los alumnos de las escuelas, que se han presentado al Gobierno de la República de Lituania. Las propuestas incluyen el aumento de la participación de los alumnos (de uno y otro sexo) en los deportes en la escuela, la construcción de instalaciones deportivas

adecuadas en las escuelas, el fomento de las capacidades deportivas adecuadas de los niños de cualquier edad, la promoción de estilos de vida saludables y la creación de un entorno atractivo y seguro para los deportes. También se prevé la preparación de un programa nacional para la ampliación y mejora de las instalaciones deportivas en las escuelas. La mejora de las instalaciones deportivas en las escuelas (por ejemplo, los vestuarios, las duchas, etc.) y de las condiciones de higiene para las niñas, servirá para incentivarlas a la práctica del deporte. Una de las medidas más importantes para motivar la participación de las niñas sería la promoción de deportes más atractivos (como el aerobismo, la gimnasia o el bádminton). El borrador del proyecto de programas conjuntos presta mucha atención a las clases no tradicionales de cultura física para alentar a los alumnos, y a las alumnas en particular, a que hagan ejercicio, y al desarrollo de nuevas formas de educación mediante la participación de los niños en el deporte.

Salud

24. Se ha determinado que más de la mitad de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años no usan ningún tipo de anticonceptivo (CEDAW/C/LTU/3, párr. 302; CEDAW/C/LTU/4, párr. 182) y, según los datos de las instituciones de atención sanitaria, tan sólo un 12% de las mujeres en edad de procrear usan anticonceptivos (CEDAW/C/LTU/3, párr. 302). Según el tercer informe periódico, eso explica por qué los abortos todavía son frecuentes en Lituania. Sírvase detallar las medidas que el Gobierno está adoptando a fin de fomentar la concienciación y facilitar un mayor acceso a los anticonceptivos, en particular en las zonas rurales, e indicar si todos los métodos anticonceptivos son gratuitos.

La búsqueda de soluciones a ese problema se ha convertido en uno de los principales objetivos del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para 2005-2009. El párrafo 5.15 del programa se refiere a la concienciación y la información sobre las cuestiones de planificación familiar y salud reproductiva, en particular en las zonas rurales. Para poner en práctica ese objetivo, el programa prevé dos medidas: 54.3. Publicar artículos, emitir programas televisivos o radiofónicos sobre salud reproductiva y planificación familiar y, 54.4. Organizar programas de concienciación de las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales, sobre los medios anticonceptivos y la forma de evitar las enfermedades de transmisión sexual. El Ministerio de Salud es el órgano encargado de aplicar las medidas financiadas con fondos presupuestarios del Estado.

Como parte de la aplicación de esas medidas todos los diarios importantes (*Lietuvos rytas*, *Respublika* y *Kauno diena*) y los medios de difusión regionales suelen publicar artículos de naturaleza informativa y consultiva. Se han emitido programas de concienciación en el programa *Sveikata* (salud) de la radio nacional de Lituania, en la sección “de interés del paciente”, y se ha preparado un folleto sobre planificación familiar que se distribuye en los centros públicos de educación sanitaria. Otro folleto sobre planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual que se publicó y distribuyó por primera vez en 2004, se volvió a imprimir en 2006 y vuelve a estar en circulación.

Además, por Orden No. V-245 de 3 de abril de 2006, el Ministro de Salud de la República de Lituania aprobó la norma médica MN 40:2006 sobre derechos y obligaciones, responsabilidad y competencia de las parteras. Según esta norma las

parteras tienen la obligación de informar y asesorar sobre cuestiones de planificación familiar.

Asimismo, en 2006 se preparó material metodológico para los maestros sobre la elaboración de programas para la preparación de los niños y jóvenes para la vida familiar. Se recomienda el uso de este material metodológico en las escuelas.

25. Más de la cuarta parte de las mujeres embarazadas de Lituania sufren anemia (CEDAW/C/LTU/3, párr. 320). Sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar plenamente un enfoque del ciclo de vida para la salud de la mujer, según recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores⁴.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que el elevado número de mujeres anémicas se deba a errores de diagnóstico, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha una iniciativa encaminada a que los médicos de cabecera, parteras y ginecólogos utilicen criterios uniformes para el diagnóstico de la anemia en las mujeres embarazadas. Estos criterios figuraban en los requisitos del examen médico de la mujer embarazada aprobados por Orden No. V-1135 del Ministro de Salud, de 29 de diciembre de 2006. Según los datos del sistema de información sobre el historial médico de nacimientos, está disminuyendo el número de mujeres embarazadas que sufren de anemia. En 2004, la cifra ascendía a 6.153, en 2005 a 5.397, en 2006 a 4.713 y los datos correspondientes a 2007 se calcularán en abril de 2008.

26. De conformidad con la Estrategia de prestación de asistencia técnica a las personas con discapacidad para el período 2004-2010, las personas con discapacidades en Lituania tienen derecho a recibir asistencia técnica (CEDAW/C/LTU/4, párr. 162). ¿Qué porcentaje de las personas con discapacidad que se beneficiaron de esta estrategia son mujeres? ¿Hay alguna diferencia entre las necesidades técnicas de las mujeres y los hombres? ¿Se presta alguna asistencia a las mujeres con discapacidad durante el embarazo, después del parto o en las labores domésticas?

El porcentaje de mujeres y hombres con discapacidad que se beneficiaron de la prestación de asistencia técnica proporcionada en base a la citada estrategia es del 60% y el 40% respectivamente. Entre los hombres hay mayor demanda de sillas de ruedas, mientras que las mujeres suelen necesitar aparatos de baño y de la higiene. No existen ayudas específicas para las mujeres embarazadas con discapacidad, se les ofrecen las mismas ayudas que al resto de las personas con discapacidad, como por ejemplo, dosificadores de alimento, calzadores de medias, agarraderas, etc., útiles todas en la vida familiar. A las personas con defectos de audición que tienen hijos menores de 3 años de edad, se les proporcionan dispositivos electrónicos de vigilancia.

Situación de grupos particulares de mujeres

27. Según el cuarto informe periódico, en la aplicación del Plan Nacional de Acción para Combatir la Pobreza y la Exclusión Social para 2004-2006 se presta especial atención a las madres solteras, las mujeres maltratadas, las víctimas de la trata de personas y los grupos de mujeres vulnerables

⁴ Ibid., párr. 159.

(CEDAW/C/LTU/4, párr. 29). Sírvase facilitar más detalles sobre cómo se ocupa el Plan de esos grupos, los niveles de referencia establecidos y los resultados logrados.

El Plan Nacional de Acción para Combatir la Pobreza y la Exclusión Social para 2004-2006 es un plan general y complejo. Integra cierto número de programas y medidas diferentes para combatir problemas concretos, como son las medidas incluidas en el Plan para mejorar la situación de las mujeres maltratadas, las víctimas de la violencia doméstica y las víctimas de la trata de personas estrechamente; esas medidas guardan estrecha relación con los correspondientes programas especiales: la estrategia nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer y el programa de prevención y control de la trata de personas. Las medidas destinadas a abordar la situación de las mujeres de edad y las madres solteras reciben apoyo explícito del presupuesto estatal y de los fondos estructurales de la Unión Europea.

En 2005, en el marco del programa educativo sobre las peculiaridades del trabajo con las víctimas de la trata de personas y sobre los medios de apoyo, se organizaron cursos de capacitación para instruir a los asistentes sociales, pedagogos sociales, agentes de la policía y otros interlocutores sociales sobre el concepto de la trata de personas, la dinámica y la prevalencia de este fenómeno y los medios de ayuda. En 2006 se organizó un seminario sobre la prevención y la reintegración de las víctimas y las cuestiones jurídicas, en el que participaron 46 asistentes sociales de los ayuntamientos, pedagogos sociales y personal de los servicios de protección de los derechos del niño. En 2005 y 2007 se organizaron concursos para la selección de proyectos de financiación en apoyo de las víctimas de la trata de personas, su protección y su reinserción social. En 2006 se asignaron 455.000 LTL a 13 proyectos que proporcionaron asistencia a 402 víctimas de la trata de personas. De los 402 participantes en los proyectos, 90 víctimas de la trata de personas recibieron educación secundaria y/o formación profesional, 245 asistieron a cursos de actualización de conocimientos y computación, reanudaron sus estudios, asistieron a diversas conferencias y recurrieron a los servicios de asesoramiento sobre distintos temas. Entre las víctimas, 149 se reintegraron al mercado laboral. Durante 2005-2006, con cargo al presupuesto estatal, se asignaron en total 1.285 millones de LTL a la aplicación de todas estas medidas.

En 2006 se llevó a cabo una encuesta titulada: Análisis de la situación de los menores, víctimas de la trata de personas en Lituania y marco del programa para su rehabilitación de menores. El objetivo de la encuesta era identificar la dinámica del número de menores víctimas de la trata de personas y la estructura de este fenómeno.

En 2006 se formularon recomendaciones que se distribuyeron entre los pedagogos sociales y los mentores de las clases acerca de cómo hablar con los padres sobre los riesgos de la trata de personas. Como medida preventiva se publicaron y distribuyeron entre los graduados folletos informativos con el título: Esto no me va a pasar a mí (con una tirada de 13.000 ejemplares).

En 2005 se prestó una amplia gama de servicios de ayuda (refugio provisional, asesoramiento psicológico y jurídico y servicios médicos y sociales de emergencia) a 314 mujeres. En 2006 la cifra se elevó a 1.212 mujeres y en 2007 fueron 1.838 las mujeres víctimas de violencia doméstica que recibieron ayuda. Las medidas de prevención de la violencia doméstica se aplican activamente. En 2007 se organizó

una campaña de información para combatir la violencia contra la mujer. Se celebraron 52 seminarios y 4 conferencias que reunieron a más de 1.000 participantes. Se organizaron cursos de capacitación para voluntarios y para el personal de los centros de atención de la mujer en situaciones de crisis y agentes de policía, se preparó una metodología para trabajar con mujeres víctimas de la violencia y se organizaron cursos para mujeres sobre los aspectos jurídicos del problema. En 2005-2007 se asignó un total de 1,5 millones de LTL con cargo al presupuesto estatal para la aplicación de todas estas medidas.

Se organizó una encuesta sobre la necesidad de programas de formación y orientación profesional para las personas de edad. Los resultados de la encuesta han demostrado que casi un tercio de las personas de edad de Lituania desean seguir siendo ciudadanos socialmente activos. Aproximadamente el 15% de los encuestados, la mayoría de los cuales eran menores de 70 años, desearían encontrar un empleo y el mismo porcentaje desearía participar en las actividades de organizaciones no gubernamentales, sociedades y ateneos para aprender y formarse. Los resultados también han señalado que la población de Lituania mayor de 60 años no manifiesta mucho interés por los servicios de formación y orientación profesional. Sin embargo, la mayoría de esas personas desearía aprender por mero placer y para disfrutar de las oportunidades adicionales que ofrece la educación de contactar con otras personas y de realizarse personalmente. A la vista de estos resultados, se han elaborado 10 programas educativos y orientativos para las personas de edad. Los programas educativos se han preparado teniendo en cuenta las recomendaciones sobre los servicios de educación y de orientación para la población de Lituania mayor de 60 años.

Se ha preparado un programa no académico de orientación profesional de 64 horas de duración sobre la inserción social de las personas de edad, encaminado a estimular la actividad, la ocupación, el deseo de aprender y la motivación para participar en el mercado laboral de los jubilados mayores de 60 años.

Se preparó una metodología educativa para la enseñanza de la tecnología de la información a las personas de edad. Las mujeres de edad pueden participar en diversos cursos de motivación y capacitación, obtener nuevos títulos y competencias profesionales o participar en cursos de actualización de conocimientos, computación, enfermería y cursos para asistentes sociales, cursos sobre la forma de presentarse personalmente a los empleadores, preparar y aplicar planes de actividades o asistir a cursos de inglés y alemán.

Como resultado de los proyectos ejecutados y apoyados por el programa EQUAL de la Unión Europea, se han desarrollado y ensayado modelos y mecanismos de asistencia a las personas con discapacidad; las personas próximas a la edad de jubilación; las personas que llevan mucho tiempo desempleadas; las minorías étnicas y sexuales; las víctimas de la trata de personas y otros grupos destinatarios de los programas de reincorporación al mercado laboral. Los beneficiarios directos de las actividades de los programas EQUAL fueron 3.000 miembros de los grupos destinatarios. Se han aplicado medidas para combatir los estereotipos negativos y fomentar la tolerancia social. Se han organizado mesas redondas, jornadas de puertas abiertas y conferencias para políticos locales y nacionales, empleadores, organizaciones interesadas y el público en general.

En la ejecución de proyectos apoyados por el programa EQUAL de la Unión Europea encaminados a la conciliación de la vida familiar y profesional, se han

desarrollado modelos y mecanismos de apoyo y se han ensayado en mujeres y madres solteras que crían a sus hijos o cuidan de otras personas, con el objeto de integrarlas en el mercado laboral. Se han elaborado programas para el cuidado de los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; se está recopilando y difundiendo información sobre el equilibrio entre los horarios de trabajo fijos y los flexibles. Además, se han elaborado medidas para facilitar la búsqueda de personas internas o externas que presten servicios sociales a los miembros de la familia que no trabajen y no puedan conciliar la vida familiar y la profesional por tener a su cargo personas con discapacidad (niños o adultos) o a las personas de edad que no puedan valerse por sí mismas, para que aprovechen esos servicios y puedan reincorporarse al mercado laboral. En 2005-2006 se asignaron en total 4.4029 millones de LTL para la aplicación de estas medidas.

Además, el año 2006 fue testigo de una mejora de la Ley de la República de Lituania de Asistencia Social en Efectivo para Familias de Bajos Ingresos (personas solas), que tiene como objetivo fijar el volumen y las condiciones de prestación de la asistencia social, los derechos y obligaciones de los beneficiarios y las fuentes de financiación para las familias de bajos ingresos o adultos solos, tras haber evaluado los bienes e ingresos de esas personas, siempre que éstos hayan agotado cualquier otra posible fuente de ingresos.

28. El Comité de Derechos Humanos ha expresado su preocupación por la situación social y económica de la minoría romaní y la discriminación, la pobreza y el desempleo que sigue sufriendo (CCPR/CO/80/LTU, párr. 8). Sírvase facilitar más datos estadísticos sobre la situación de las mujeres y las niñas romaníes e indicar qué medidas específicas se están adoptando para evitar su discriminación en la educación, el empleo, la salud, la vivienda y otras esferas, incluida una evaluación de los resultados de la primera etapa del Programa de integración de los romaníes en la sociedad lituana.

Según el censo de población de 2001, 2.571 personas figuraban inscritas como romaníes. Sin embargo, es posible que este censo no incluya a todos los romaníes que viven en Lituania, por lo que las cifras reales pueden ser más altas, en torno a unas 3.000 personas. La población romaní está distribuida por todo el territorio de Lituania y la bolsa mayor y más pobre (formado por 670 personas) está en las afueras de Vilnius, cerca de Kirtimai. Este asentamiento es el hogar de unos cuantos romaníes que, por distintos motivos, no tienen documentos oficiales y no pueden ejercer como ciudadanos de pleno derecho. Sin embargo, la mayoría de los romaníes tienen la ciudadanía lituana y sus problemas laborales no están relacionados con la falta de derechos oficiales.

Entre las medidas incluidas en el Programa de integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2000-2004, el Departamento del Gobierno de la República de Lituania encargado de las minorías nacionales y de los lituanos que residen en el extranjero (en adelante el Departamento) organizó una serie de conferencias sobre la vida sana y los perjuicios de los estupefacientes para la salud. Además, a partir de 2000-2002 los romaníes pueden acudir a la consulta de un pediatra y de un terapeuta en la sala de pediatría del ambulatorio de Naujininkai y a consultas sobre temas de salud en el Centro comunitario romaní, que es un organismo público. Por otra parte, el 26 de marzo de 2008, el Gobierno de la República de Lituania aprobó el nuevo programa de integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010. El nuevo programa persigue tres objetivos: 1) garantizar la integración por derecho

propio de la población romaní en la sociedad lituana y reducir la exclusión social, 2) preservar la identidad romaní teniendo en cuenta sus condiciones de vida específicas, 3) fomentar la tolerancia y la confianza pública en la minoría nacional romaní.

La prevención de la drogadicción es una de las prioridades más importantes en todos los programas de integración de los romaníes. En este sentido, en el nuevo programa de integración recién aprobado también se prevé la adopción de medidas concretas, tales como la organización de concursos para los romaníes sobre la prevención del uso de drogas sicoactivas y la aplicación de medidas para reducir la demanda y la oferta de drogas y sustancias sicotrópicas entre la población romaní. El Departamento de Fiscalización de Drogas del Gobierno de Lituania es el órgano encargado de poner en práctica estas medidas.

Además, el programa presta mucha atención a las cuestiones de la salud. Prevé la elaboración y aplicación de proyectos educativos sobre los hábitos de vida sanos, la organización de eventos para promocionar esos hábitos en las zonas densamente pobladas por las minorías romaníes y en las instituciones educativas con muchos alumnos romaníes y la organización de una serie de conferencias para las niñas y mujeres romaníes sobre temas de salud e higiene. Se prevé organizar exámenes médicos (atendidos por un médico de cabecera) para la población romaní que no esté cubierta por el seguro de enfermedad obligatorio del Estado y presentar los datos agregados sobre las condiciones de salud de la población romaní. Los organismos encargados de aplicar estas medidas son el Centro Estatal de Salud Pública del condado de Vilnius y el Departamento, junto con el Ministerio de Salud.

La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha recibido bastantes denuncias relativas al empleo de romaníes en los últimos años. En 2007, el 13% de todas las denuncias fueron interpuestas por miembros de la población romaní. Las denuncias señalaban que los posibles empleadores se negaban a ofrecer empleos a candidatos por el simple hecho de ser de origen romaní. En las relaciones laborales, el empleado es la parte débil y todos los empleadores alegaban que ya habían decidido contratar a otros empleados y, en uno de los casos, que una de las vacantes había sido cubierta por decisión de otra persona, etc. La investigación de una denuncia dio lugar a la incoacción de una causa judicial que aún sigue pendiente en el Segundo Tribunal de Distrito de Vilnius. En su tercer informe sobre Lituania, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia señala una alta tasa de desempleo entre la población romaní y recomienda encarecidamente la adopción de medidas para mejorar las condiciones de empleo de los romaníes.

29. Se proporcionó información sobre las medidas adoptadas para integrar a las mujeres de las zonas rurales en los sectores de la agricultura y las empresas alternativas (CEDAW/C/LTU/4, párrs. 189 a 191). Sírvase facilitar información sobre las repercusiones de esas medidas, incluido el número y la naturaleza de las nuevas empresas, y sobre la situación general de salud de las mujeres de edad de las zonas rurales, su acceso a servicios de atención de salud gratuitos y las oportunidades sociales y culturales de que disponen.

Sólo en 2007 el Ministerio de Agricultura asignó 97.000 LTL de los fondos del Programa Especial de Apoyo Rural para financiar eventos organizados por la Cámara de Agricultura y la Sociedad de Mujeres Agricultoras de Lituania. Esta suma se utilizó para organizar 3 conferencias y 23 seminarios y participar en

3 exposiciones (en total 29 eventos). Se organizaron seminarios en las zonas rurales donde mayor era la actividad de las mujeres, las cuales mostraron grandes deseos de conseguir información. Los seminarios contribuyeron a la formación de unas 440 personas, el 80% de las cuales eran mujeres rurales. La conferencia internacional anual sobre la mujer de las zonas rurales del Báltico; sus problemas y retos, contó con participantes de 90 zonas rurales de Letonia, Estonia y Lituania (cada Estado estuvo representado por unos 30 participantes), mientras que en la conferencia sobre el rol que desempeñan las mujeres de las zonas rurales en el desarrollo rural sostenible participaron 335 mujeres de las zonas rurales de Lituania.

En el Programa de Desarrollo Rural de Lituania para 2007-2013 (en adelante, el Programa) se estipula que la distribución de recursos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante, FEADER) debe dar prioridad a las solicitudes de ayuda de las mujeres de las zonas rurales. En particular, esto es importante cuando los fondos se distribuyen para las medidas comprendidas en el Eje 3 titulado: calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural: primera medida: diversificación a actividades no agrícolas (en la descripción de esta medida uno de los criterios prioritarios de selección es que el solicitante y director de una pequeña empresa sea una mujer; segunda medida: creación y desarrollo de empresas; tercera medida: fomento de los servicios de turismo rural, y cuarta medida: renovación y desarrollo de las zonas rurales. La actividad de las mujeres y los jóvenes está apoyada por las medidas comprendidas en el Eje 4 titulado: aplicación del método LEADER: primera medida: aplicación de estrategias de desarrollo local; segunda medida: cooperación interterritorial y transnacional; y tercera medida: apoyo para la adquisición de conocimientos y la motivación de la población del grupo local de acción. En 2007-2013 la aplicación del método LEADER recibirá mucho más apoyo (hasta un 6% del total de los recursos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Protocolo Facultativo

30. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para dar a conocer ampliamente el Protocolo Facultativo de la Convención, ratificado por Lituania el 5 de agosto de 2004.

Cabe señalar que Lituania ratificó el Protocolo Facultativo el 29 junio de 2004 por la Ley No. IX.2300. Esta Ley entró en vigor el 5 de agosto de 2004. Se ha distribuido una traducción oficial al lituano del Protocolo Facultativo a través de una red electrónica para la igualdad entre los géneros que abarca organizaciones no gubernamentales de mujeres, todas las estructuras del mecanismo institucional de igualdad entre los géneros, mujeres dedicadas a la política y a la ciencia, centros sindicales de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de oportunidades. Adicionalmente, se incluyó el texto completo del Protocolo Facultativo en el portal de información sobre las mujeres: www.lygus.lt y en el sitio web oficial del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, donde pueden consultarlo todas las partes interesadas. Las oportunidades que ofrece el Protocolo se presentaron a los participantes de muchos seminarios y cursos de capacitación, en particular los impartidos durante la segunda mitad de 2004, inmediatamente después de la ratificación del Protocolo, en el marco del proyecto: Incorporación de una perspectiva de género en Lituania, coordinado por el Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer.